



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 15 de abril de 2014

Expedientes N° 8.116/13 - 8.172 /13

RESCD-EXA N° 166/2014

VISTO la Nota-Exa N° 082/14 del Lic. Carlos Ismael Orozco solicitando licencia extraordinaria con goce de haberes en los cargos docentes que desempeña en esta Unidad Académica, para cursar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación de la Universidad de Buenos Aires, desde el 12/03/14 por el término de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática otorga el aval a la solicitud del Lic. Orozco, informando además que si el Lic. Orozco es beneficiado por la beca PROMINF, se deberá dejar sin efecto una de las licencias con goce de haberes.

Que la misma se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/03/14, aprueba por mayoría los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Carlos Ismael OROZCO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente, desde el 12/03/14 hasta el 09/06/14, término de su designación (Expte N° 8.116/13).

ARTÍCULO 2°.- Tener por concedida la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Carlos Ismael OROZCO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Modelos y Simulación, con extensión de funciones a Teoría de la Computación III de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente, desde el 12/03/14 hasta el 21/08/14, término de su designación (Expte N° 8.172/13).

ARTÍCULO 3°.- Recordar al Lic. Carlos Ismael Orozco, que al término de su licencia deberá presentar un informe sobre las actividades académicas realizadas durante el correspondiente lapso.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Carlos Ismael Orozco, Departamento de Informática, Departamento Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CN
smv


M^{tes}. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa